

Bogotá, 22 de diciembre de 2017

Doctor
JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

REF.: SOLICITANTE: ETEX SERVICES NV
SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARRENO

TITULO: PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO DE
COLOR Y MÉTODOS PARA LA
PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS.

EXPEDIENTE: NC2017/0010803

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO
No. 15435

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de las sociedades **ETEX SERVICES NV** y **SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARRENO**, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de dar respuesta al examen de forma dentro del término legal establecido en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO (Art 14 D 486)

El examinador considera que *“el uso de las reivindicaciones 11 a 15 no es patentable, de acuerdo con el Art. 14”* y sugiere eliminar dichas reivindicaciones.

Acorde a la sugerencia del Examinador, el solicitante ha decidido eliminar las reivindicaciones objetadas.

5. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

En primer lugar el examinador considero que: *“la reivindicación 1, que tiene por objeto un producto no se encuentra completamente definida, ya que, aunque presenta la forma o constitución del mismo, no enseña todas las partes que lo compone (proporciones), se sugiere hacer las correcciones pertinentes.”*, a lo cual el solicitante manifiestan que las reivindicaciones son lo suficientemente claras para que un experto medio en la materia sepa lo que abarcan, ahora bien, sobre este particular vale la pena resaltar al examinador que una generalización es

apropiada y esta depende de lo que es estado de la técnica permita. En tal sentido, es el interés del solicitante, dar espera al examen de fondo y las anterioridades citadas en el mismo para limitar el alcance de la reivindicación.

Por otro lado, el examinador indica que *“en las reivindicaciones los términos “por lo menos” (reiv. 1, 8 a 10), “una o más” (reiv. 1 y 8), “aproximadamente” (reiv. 1 a 8) son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlo por términos precisos o rangos concretos.”*. Sin embargo, el solicitante manifiesta al respetado examinador su interés en dar espera al examen de fondo para modificar las características divulgadas con base en los documentos más cercanos.

Del mismo modo, consideró que *“la reivindicación 8 hace referencia a un resultado a obtener al mencionar “para obtener un producto de fibrocemento con pigmentación en la masa recubierto”, lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.”* A lo cual el solicitante señala que la relación funcional de los elementos y las frases que acompañan las reivindicaciones que indican un resultado a alcanzar, son admitidas por el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía de Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad¹ de la SIC, al no ser consideradas como características técnicas de la invención pero que pueden aparecer en la reivindicación acompañando las características técnicas que definen la invención. Por lo anterior, el solicitante no considera necesario eliminarla de la reivindicación.

Además de lo anterior, alega que *“en las reivindicaciones se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como “una composición de recubrimiento” (reiv. 1), “un ligante” (reiv. 1, 8), “un pigmento” (reiv. 1, 8), “un sellador” (reiv. 1, 8), “polímero acrílico” (reiv. 2), “pigmento inorgánico” (reiv. 3, 9) los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones y no restringen la invención, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma más específica la invención.”* Objeción sobre la cual el solicitante respetuosamente manifiesta que estos se encuentran en el alcance de la descripción y en ningún momento tiene interés de abarcar otras alternativas a las del alcance de la invención.

Finalmente, considera que *“las expresiones “que es un material de fibrocemento para la construcción” (reiv. 5), “que es un revestimiento de fibrocemento” (reiv. 6), “que es un material de fibrocemento para techos” (reiv. 7), indican el uso que puede darse al producto reivindicado, lo cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo para evitar la confusión con reivindicaciones de usos, ya que estas no son patentables en Colombia.”* Sobre este particular, el solicitante de acuerdo a las sugerencias del examinador ha decidido eliminar las reivindicaciones 5, 6 y 7.

Después de realizar las modificaciones pertinentes según las observaciones y sugerencias del Examinador y a la luz de los argumentos presentados por el

¹ Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.13.6.3. Páginas 137 y 138. Relativo al Análisis *ex post facto* o retrospectivo o *hindsight* (disponible electrónicamente en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)

solicitante, solicito de manera respetuosa se proceda con la publicación de la solicitud y como resultado del mismo, se otorgue el privilegio de patente de invención dado que esta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985

Anexo: Formulario Modificaciones
 Capítulo Reivindicatorio con control de cambios
 Capítulo Reivindicatorio limpio

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

- ☒ Patente de invención/PCT
☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT
☐ Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

1.ETEX SERVICES NV

2.SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARRENO

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

No. TELÉFONO

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA

1.Bélgica
2.Chile

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CAMARGO WILLIAMSON

HELENA

C.C. 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76985

DIRECCIÓN

Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO

3257300

CIUDAD

Bogotá D.C.

CORREO
ELECTRÓNICO

notipi@phrlegal.com

PAÍS

Colombia

No. RADICACIÓN DE
PROTOCOLO DE
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2017/0010803**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- ☐ Cesión/Cambio Solicitante ☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de Domicilio
- ☐ Cambio de Dirección ☐ Nombre Inventor ☐ Momento Publicación
- ☐ Otra: Especifique: _____

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

Habiendo así especialmente descrito y determinado la naturaleza de la presente invención y la forma como la misma ha de ser llevada a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y derecho exclusivo.

- 5 1. El producto de fibrocemento de color, donde dicho producto de fibrocemento de color está coloreado en la masa y comprende en por lo menos parte de su superficie exterior una o más capas curadas de una composición de recubrimiento, donde dicha composición de recubrimiento por lo menos comprende un ligante y un pigmento y/o un sellador y donde dicha composición
- 10 de recubrimiento se caracteriza por tener una concentración de pigmento en volumen (CPV) de entre alrededor del 1% y alrededor del 20% aproximadamente.
2. El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho ligante es un ligante de polímero acrílico.
- 15 3. El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde dicho pigmento es un pigmento inorgánico.
4. El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1 o 3, en donde dicho pigmento es un pigmento de óxido de hierro.
- 20 ~~5. El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1 o 4, que es un material de fibrocemento para la construcción.~~
6. ~~El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1 o 5, que es un revestimiento de fibrocemento.~~
7. ~~El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1 o 6, que es un material de fibrocemento para techos.~~
- 25 84. Un proceso para producir un producto de fibrocemento de color, donde dicho proceso comprende por lo menos las etapas de:

- proveer un producto de fibrocemento con pigmentación incorporada en la masa,
 - aplicar a por lo menos una parte de la superficie del producto de fibrocemento de color una o más capas de la composición de recubrimiento que contenga al menos un ligante y por lo menos un pigmento y/o por lo menos un sellador y donde dicha composición de recubrimiento se caracteriza porque comprende una concentración de pigmento en volumen (CPV) de entre alrededor del 1% y alrededor del 20%, y
 - curar dicha/s capa/s de dicha composición de recubrimiento para obtener un producto de fibrocemento con pigmentación en la masa recubierto.
95. El proceso de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicho por lo menos un pigmento es por lo menos un pigmento inorgánico.
106. El proceso de acuerdo con las reivindicaciones 8 o 9, en donde dicho por lo menos un pigmento es por lo menos un pigmento de óxido de hierro.
- ~~11. El uso del producto de fibrocemento de color de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, como material para la construcción.~~
- ~~12. El uso del producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 11, en donde dicho material para la construcción es un tablero de fibrocemento.~~
- ~~13. El uso del producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 11, en donde dicho material para la construcción es un revestimiento de fibrocemento.~~
- ~~14. El uso del producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 11, en donde dicho material para la construcción es un material para el techo.~~

~~15. El uso del producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 11, en donde dicho material para la construcción es una laja de fibrocemento.~~

REIVINDICACIONES

Habiendo así especialmente descrito y determinado la naturaleza de la presente invención y la forma como la misma ha de ser llevada a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y derecho exclusivo.

- 5 1. El producto de fibrocemento de color, donde dicho producto de fibrocemento de color está coloreado en la masa y comprende en por lo menos parte de su superficie exterior una o más capas curadas de una composición de recubrimiento, donde dicha composición de recubrimiento por lo menos comprende un ligante y un pigmento y/o un sellador y donde dicha composición
 - 10 de recubrimiento se caracteriza por tener una concentración de pigmento en volumen (CPV) de entre alrededor del 1% y alrededor del 20% aproximadamente.
 2. El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho ligante es un ligante de polímero acrílico.
 - 15 3. El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde dicho pigmento es un pigmento inorgánico.
 4. El producto de fibrocemento de color de acuerdo con la reivindicación 1 o 3, en donde dicho pigmento es un pigmento de óxido de hierro.
 4. Un proceso para producir un producto de fibrocemento de color, donde
 - 20 dicho proceso comprende por lo menos las etapas de:
 - proveer un producto de fibrocemento con pigmentación incorporada en la masa,
 - aplicar a por lo menos una parte de la superficie del producto de fibrocemento de color una o más capas de la composición de recubrimiento que contenga al
 - 25 menos un ligante y por lo menos un pigmento y/o por lo menos un sellador y donde dicha composición de recubrimiento se caracteriza porque comprende

una concentración de pigmento en volumen (CPV) de entre alrededor del 1% y alrededor del 20%, y

- curar dicha/s capa/s de dicha composición de recubrimiento para obtener un producto de fibrocemento con pigmentación en la masa recubierto.

- 5 5. El proceso de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicho por lo menos un pigmento es por lo menos un pigmento inorgánico.
6. El proceso de acuerdo con las reivindicaciones 8 o 9, en donde dicho por lo menos un pigmento es por lo menos un pigmento de óxido de hierro.